

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**5752** *Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta en la que se acuerda la finalización «ante tempus» de la vigencia del V Convenio colectivo de Consum, Soc. Coop. Valenciana.*

Visto el texto del acta, de 17 de marzo de 2021, en la que se acuerda la finalización «ante tempus» de la vigencia del V Convenio Colectivo de la empresa CONSUM, Soc. Coop. Valenciana (Código de convenio n.º: 90012062012002), publicado en el BOE de 1 de marzo de 2019, acta que fue suscrita, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de CC.OO.–Servicios y de FeSMC-UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta de finalización de vigencia en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CONSUM, S.COOP. V. (Finalización «ante tempus»)**

Por la Empresa:

- Evarist Casany Casany – Director de Personal.
- Pedro Hernández Quiroga – Ejecutivo de Personal.
- M.<sup>a</sup> Carmen Manzanera Lara – Ejecutiva de Personal.

Por la Representación de los Trabajadores:

Sección Sindical CCOO - Servicios:

- Raquel Antich Aracil.
- Miguel Santiago Muñoz.

Sección Sindical FeSMC - UGT:

- Vicente Martínez Trencó.
- Esteban Ramos Cano.

Asesores:

- Salvador Mejías Sahuquillo (CCOO-Servicios).
- Ana Micó Mestre (FeSMC – UGT).
- Julio Alcolea Tejedor (Consum, S.COOP.V.).

En Valencia, a 17 de marzo del año 2021, siendo las 17.00 horas, reunidos en remoto de manera telemática por la situación de alarma sanitaria, de una parte y de otra, los componentes de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Trabajo de CONSUM, S.COOP.V., y tras el oportuno proceso negociador, las partes manifiestan y acuerdan:

Primero.

Que en méritos de lo expuesto, las partes acuerdan expresamente la finalización «ante tempus» del V Convenio colectivo de CONSUM, S. Coop.V., publicado en el BOE de 1 de marzo de 2019, pasando a finalizar su vigencia en fecha 31 de enero de 2021.

Segundo.

Se acuerda que la firma de la presente se realice de forma también telemática y sin presencia física. Para mayor agilidad, firmará solo una persona en representación de la empresa y de cada sección sindical.

Tercero.

Se autoriza indistintamente a los Letrados Lara Peiró Corella o Daniel Miñana Torres, para que en nombre de la Comisión Negociadora realicen los trámites necesarios de registro y publicación en el BOE ante la Administración Laboral manteniendo puntualmente informada a las partes.

Y para que conste y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman las partes a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.